

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE ACOMPAÑAN Y TENIENDO PRESENTE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY 18695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO REFUNDIDO,COORDINADO, SISTEMATIZADO Y ACTUALIZADO, FUE FIJADO POR DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 1 DE 2006 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR; CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 36 FECHA DEVENGAMIENTO : 16/3/2016 CORRESPONDIENTE A OBLIGACIONES: 21 - 10;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :
SEÑOR(ES) LABORATORIO BIOSANO S.A. RUT: 88.597.500-3
LA CANTIDAD DE, CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE.-(\$122.927)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELA MEDICAMENTOS ADQUIRIDOS POR CONVENIO DE INTERMEDIACION CON CENABAST, LOS QUE SON PRESCRITOS A BENEFICIARIOS DE POSTAS DE SALUD RURAL DE LA COMUNA, FACTURAS N° 73726-76115 Y 77858 POR UN VALOR DE \$ 122.927

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152204004	14.500.000	315.041	14.184.959

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152204004	Productos Farmacéuticos	122.927	0	
53204	MATERIALES DE USO O CONSUMO	122.927	0	
11102	BANCO ESTADO	0	122.927	
2152204004	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0	122.927	

TOTALES: 245.854 245.854



CAROLA HENRIQUEZ MORAGA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



JORGE R. SAQUEL ALBARRAN
ALCALDE DE LA COMUNA



MARIA BEVELLA ESPINOZA CERDA
JEFE FINANZAS SALUD MUNICIPAL



NORMA AROS ROJAS
JEFE CONTROL